

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado la recategorización de los agentes que a continuación se detallan.

Que los agentes mencionados reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en la categoría solicitada.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 1º de Marzo de 2019, al agente Francisco Javier ZARACHO, Legajo N° 13692/1, en un cargo categoría JD (34), Supervisor Interino Barrido de Calles Área 2 en la Sección Supervisión General de Barrido de la División Limpieza Urbana del Departamento de Barrido en el área de la Dirección de Barrido, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 2, Oficina 210; Dirección General de Higiene Urbana con reserva de su cargo presupuestario categoría JE (33), Capataz de la Vía Pública, Personal Jerárquico de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina y Agrupamiento.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de Marzo de 2019, al agente José Luis TORRES, Legajo N° 15590/4, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino de la Vía Pública en la Calles Pavimentadas de la Sección Controlador de Recolección de Residuos Urbanos de la División Limpieza Urbana del Departamento Barrido en el área de la Dirección de Barrido, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 2, Oficina 210; Dirección General de Higiene Urbana con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Peón, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6, Reemplazante del agente Francisco Javier ZARACHO, Legajo N° 13692/1.-

Artículo 3º.-

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de abril de 2019, del agente Ignacio BARRIOS, Legajo N° 15927/8, de un cargo categoría 16, a un cargo categoría 20, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero, Agrupamiento 6, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Oficina 210, Dirección General de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º.-

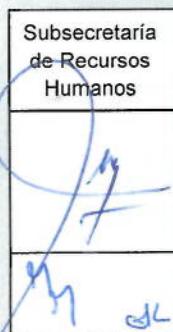
Procédase a la recategorización a partir del día 1º de abril de 2019, del agente Rubén Andrés ROJAS, Legajo N° 16054/0, de un cargo categoría 20, a un cargo categoría 24, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero, Agrupamiento 6, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Oficina 210, Dirección General de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

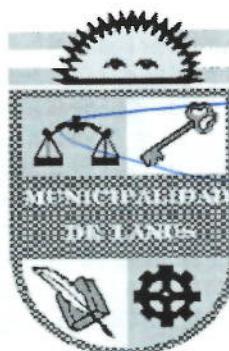
Artículo 6º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL